



Buenos Aires, 5 de Mayo de 2015

RES. PRES. N° 394/2015

VISTO:

La Res. CM N° 33/2015 y la Actuación N° 9825/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 33/2015 se dispuso la apertura del procedimiento de enjuiciamiento del Dr. Sergio Delgado, Juez de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, en los términos de los arts. 121, 122 y 123 de la CCABA y de la Ley 54, por la causal de mal desempeño.

Que mediante la actuación citada en el Visto, la Dra. Ana María Conde, en su carácter de Presidente del Jurado de Enjuiciamiento, pone en conocimiento que los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento proponen para su designación en calidad de Asesores a los Dres. Fabián Darío Rughelli, Alejandro Alberto Foster, Guillermo Sergio Vattuone, Vicente Francisco Palacios y Manrique, Marianela Flavia Marzi, Oscar Luis Vignale, Claudio Daniel Boada y Juan Martín Vezulla.

Que, resultando atendibles las razones invocadas y no existiendo impedimentos para su nombramiento, corresponde proceder a su designación como Relatores, mientras dure la sustanciación del procedimiento de remoción en cuestión.

Que teniendo en cuenta que los Dres. Rughelli y Foster prestan tareas como Secretarios en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 28 y 22, respectivamente, se les asigna un suplemento por la tarea extraordinaria que realizarán durante el proceso del juicio.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-(...)” (conf. Artículo 1°).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Crear el cargo de Relator, con carácter excepcional y transitorio, y designar al Dr. Guillermo Sergio Vattuone, DNI N° 12.631.309, para prestar servicio de asesoramiento a la Dra. Cecilia de la Torre, hasta la finalización de las funciones encomendadas en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015.

Art. 2º: Crear el cargo de Relator, con carácter excepcional y transitorio, y designar al Dr. Vicente Francisco Palacios y Manrique, DNI N° 22.200.037, para prestar servicio de asesoramiento a la Dra. María E. Talerico, hasta la finalización de las funciones encomendadas en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015.

Art. 3º: Crear el cargo de Relator, con carácter excepcional y transitorio, y designar a la Dra. Marianela Flavia Marzi, DNI N° 22.757.515, para prestar servicio de asesoramiento a la Dra. Susana Rozenblum, hasta la finalización de las funciones encomendadas en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015.

Art. 4º: Crear el cargo de Relator, con carácter excepcional y transitorio, y designar al Dr. Oscar Luis Vignale, DNI N° 10.924.361, para prestar servicio de asesoramiento al Dr. Guillermo Borda, hasta la finalización de las funciones encomendadas en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015.

Art. 5º: Crear el cargo de Relator, con carácter excepcional y transitorio, y designar al Dr. Claudio Daniel Boada, DNI N° 12.300.136, para prestar servicio de asesoramiento al Sr. Edgardo Form, hasta la finalización de las funciones encomendadas en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015.

Art. 6º: Crear el cargo de Relator, con carácter excepcional y transitorio, y designar al Dr. Juan Martín Vezulla, DNI N° 23.568.616, para prestar servicio de asesoramiento al Dr. Helio Rebot, hasta la finalización de las funciones encomendadas en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015.

Art. 7º: Establecer que el Dr. Fabián Darío Rughelli, Legajo N° 1201, perciba como retribución una suma fija no remunerativa de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9.300.-) mensuales, por la prestación del servicio de asesoramiento a la Dra. Gabriela Zangaro, mientras duren las funciones encomendadas en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015.

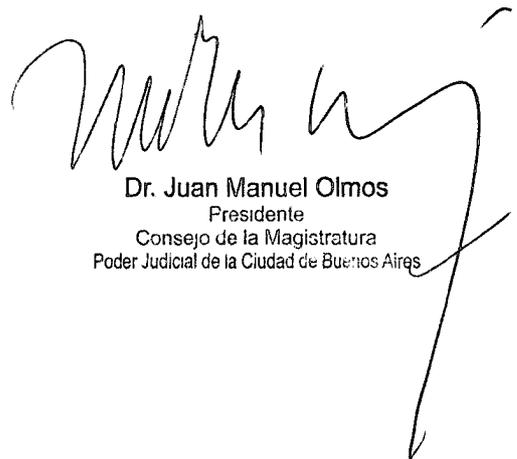


Art. 8º: Establecer que el Dr. Alejandro Alberto Foster, Legajo N° 1227, perciba como retribución una suma fija no remunerativa de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9.300.-) mensuales, por la prestación del servicio de asesoramiento a la Dra. Graciela Dalmas mientras duren las funciones encomendadas en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015.

Art. 9º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable para que arbitre los medios necesarios para afrontar las erogaciones que surgen de la presente resolución.

Art. 10º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, a los interesados, a la Sra. Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en el sitio oficial de Internet del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 391 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

